

BASES: Fondo concursable adquisición de bienes para actividades de vinculación con el medio

I. Contexto:

La vinculación con el medio corresponde a un esfuerzo institucional deliberado e intencionado por promover que el conjunto de nexos institucionales con actores de su entorno propenda al logro de aprendizajes recíprocos, al trabajo colaborativo en la búsqueda de beneficios mutuos y al perfeccionamiento permanente de las funciones institucionales de docencia, investigación y extensión.

La vinculación con el medio es una función transversal de la UC Temuco, inspirada en los valores del humanismo cristiano y el buen vivir o *küme mogen*, que representa el conjunto de relaciones armónicas establecidas de manera sistemática y bidireccional con el entorno significativo, desde el amplio quehacer institucional, contribuyendo al desarrollo integral de las personas, con una mirada amplia desde lo local a lo regional, nacional e internacional.

La institución desarrolla sus acciones de vinculación a través de Unidades de Vinculación, Centros de Incidencia Pública, acciones transversales e institucionales. Como una forma de reforzar el rol central de las Unidades de Vinculación. Este proyecto pretende dirigir fondos para el apoyo a través de la adquisición de bienes de capital de Unidades de Vinculación.

II. Objetivo:

El fondo interno para la adquisición de bienes de capital para actividades de Vinculación con el Medio, es una herramienta de apoyo a las Unidades de Vinculación de Facultades de la Universidad Católica de Temuco para contribuir al desarrollo de esta función en su quehacer, reforzando las relaciones con los Grupos Relevantes de Interés.

III. Específicamente el fondo se orienta a:

El fondo concursable para la adquisición de bienes, el cual contempla un monto total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) destinados a la Vinculación con el Medio. Cada una de estas iniciativas se adjudicará un monto máximo de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) destinado solo para adquisición de **Bienes de Capital**.

IV. Características de los bienes que se pueden adquirir:

Entre los bienes de capital que se pueden adquirir encontramos los siguientes: equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil y/o licencias de software; equipamiento de oficina, equipamiento de laboratorio, herramientas; equipo de música, instrumentos; equipamiento deportivo, herramientas para docencia, entre otros.

Los bienes de capital adquiridos en el marco del concurso son de propiedad de la Universidad Católica de Temuco, por lo cual serán inventariados y tendrán un responsable. Los bienes adquiridos pasan a ser tutelados y administrados por la unidad a la que pertenezcan quienes se adjudican los fondos del concurso. La ejecución de los gastos estará supeditada a los procedimientos institucionales y del MINEDUC a través de la Dirección de Desarrollo Institucional de la VCGE.

V. Características de los proyectos:

1. **Bidireccionalidad:** se promueve que los vínculos realizados entre la universidad y su entorno significativo se desarrollen cautelando que ambas partes se vean beneficiadas por un compromiso de trabajo mutuo. Estos vínculos se deben desarrollar en una relación recíproca en la que medio y universidad incorporan aprendizajes para sí mismos. Implica valorar el poder colaborativo de la relación en torno a los saberes del medio, en una lógica de co-construcción de conocimientos.
2. **Pertinencia:** comprende la adecuación, idoneidad y conveniencia de los bienes y servicios que la universidad entrega al medio a través de mecanismos de interacción. Esto implica, además, definir el alcance de la contribución institucional desde las necesidades del medio, para la búsqueda de la transformación, desarrollo y crecimiento, en congruencia con la realidad social y económica del entorno significativo.
3. **Permanencia:** las acciones de vinculación con el medio deben organizarse en un esfuerzo sistemático, planificado y orientado a la mejora continua, favoreciendo el robustecimiento de las relaciones en el tiempo con los grupos relevantes de interés, buscando superar los esfuerzos aislados y esporádicos.
4. **Transversalidad:** establece una relación virtuosa entre las diferentes funciones académicas: investigación, docencia y extensión; relación determinante para asegurar los resultados y contribución de las acciones de vínculo. Asimismo, las funciones académicas, administrativas y de gestión se nutren de la vinculación con el medio para generar cambios en los procesos formativos, administrativos, de gestión, así como en las formas de producir conocimientos y de relacionarse con el entorno.

VI. Grupos relevantes de interés externos:

Los grupos relevantes de interés corresponden a personas, grupos o instituciones del territorio con los cuales la Universidad se relaciona para desarrollar acciones sistemáticas de Vinculación con el Medio que buscan un beneficio mutuo.

1. **Comunidades escolares:** corresponde a docentes, alumnos y sus familias, pertenecientes a colegios públicos, particulares subvencionados y privados en todos sus niveles.

2. **Iglesia Diocesana:** incluye la colaboración que la universidad desarrolla con las comunidades eclesiales en el marco del trabajo de las áreas pastorales de la Diócesis y sus Decanaturas.
3. **Comunidades locales/regionales:** corresponden a grupos de personas que habitan el territorio más cercano a la Universidad, tales como juntas de vecinos, comités de diversa índole, comunidades mapuches, agrupaciones de adultos mayores, agrupaciones culturales, asociaciones campesinas y del mundo rural, entre otros.
4. **Alumni:** corresponde a titulados/graduados de programas de pre y posgrado y de educación continua de la UC Temuco.
5. **Instituciones de educación superior:** Incluye la labor colaborativa con consorcios de instituciones de educación superior y/o con casas de estudio, tanto universitarias como de nivel técnico profesional, de nivel regional, nacional e internacional.
6. **Empresas y sector productivo nacional y regional:** asociaciones gremiales, organizaciones públicas y privadas que forman parte del entorno productivo regional, en que concurren el capital y el trabajo con fines de aumentar el beneficio social con una mayor producción de bienes y/o servicios.
7. **Entidades públicas:** corresponden a las instituciones, programas y comisiones de orden público tales como ministerios, entidades fiscales, gobiernos subnacionales a nivel regional y municipal, secretarías regionales ministeriales, direcciones sectoriales, entre otras.

VII. Entorno significativo:

Para la UC Temuco, la vinculación con el medio se da preferentemente hacia el entorno regional, que abarca no solo La Araucanía, sino toda la macrozona sur. Este territorio tiene valor central como entorno preferente del quehacer académico, dada la extensa tradición de colaboración e intercambio que ha desarrollado la universidad desde su origen con actores emplazados en este medio.

Este carácter situado de la universidad no se contrapone a una perspectiva de mayor alcance. Desde el profundo enraizamiento de la universidad a su territorio, proyecta su labor hacia el entorno nacional e internacional, con un alcance que no opone lo local y lo global como conceptos antinómicos, sino que complementarios.

VIII. Ámbitos de concurso de Vinculación con el Medio:

Las acciones de vinculación con el medio se despliegan en una serie de ámbitos que recogen la trayectoria de colaboración institucional con actores del entorno y que se han ido desarrollando en base a su labor académica, en consonancia con sus propósitos y definiciones institucionales. Representan prioridades institucionales en la medida en que reflejan áreas en las que la universidad ha alcanzado una posición destacada y que cuenta con un bagaje relevante que le permite proyectar un trabajo de mayor alcance e impacto.

1. **Interculturalidad y diálogo de saberes:** El ámbito de la interculturalidad y diálogo de

saberes, identifica aquellas acciones de vinculación con el medio orientadas a promover y desarrollar los valores, normas y prácticas asociadas a la convivencia y reconocimiento de la diversidad de culturas y cosmovisiones que coexisten en un territorio, en un marco de comprensión, respeto mutuo y simetría en los diferentes ámbitos de la sociedad.

2. **Inclusión y equidad en la educación:** Este ámbito agrupa aquellas acciones, proyectos e iniciativas de vinculación con el medio orientadas a generar un esfuerzo colaborativo con el sistema escolar para restablecer el derecho a la educación de aquellos estudiantes que por su situación de desventaja no han podido aprovechar las oportunidades educativas necesarias para acceder y progresar en los diferentes niveles educativos.
3. **Patrimonio, arte y cultura:** Este ámbito incluye todas aquellas acciones de vinculación con el medio que buscan colaborar con actores públicos, privados y sociedad civil en el realce, preservación, acceso y/o transmisión del conjunto de manifestaciones espirituales, materiales, simbólicas, intelectuales, artísticas, que representan la identidad y diversidad de diferentes comunidades y dan cuenta de su herencia cultural.
4. **Políticas públicas y gobiernos subnacionales:** En este ámbito se reúnen aquellas acciones de vinculación con el medio orientadas a fortalecer la gobernanza multinivel, la interlocución e incidencia de las diversas disciplinas de la universidad con actores del sector público, productivo y sociedad civil regional, para favorecer la generación de respuestas y soluciones que incrementen la pertinencia, efectividad e impacto de las decisiones políticas y la ejecución de proyectos que influyen en la vida de los ciudadanos y sus territorios.
5. **Sustentabilidad y recursos naturales:** En este ámbito están contempladas aquellas acciones de vinculación con el medio que deriven de proyectos e iniciativas de colaboración con actores públicos, privados y de la sociedad civil, orientados a promover formas de habitar el territorio y sistemas de producción respetuosas del entorno ambiental, la conservación de los recursos naturales y el balance armónico en la convivencia e interacción de todas las formas de vida y los elementos que conforman la naturaleza de nuestra casa común.
6. **Desarrollo territorial y comunitario:** Agrupa aquellas iniciativas de vinculación con el medio que conllevan una colaboración entre las disciplinas cultivadas por la universidad con diferentes actores territoriales- públicos, privados y/o de la sociedad civil- orientadas a implementar estrategias para el desarrollo de la comunidad, con un enfoque participativo, desde la propia perspectiva de los actores locales y que se afirman en las capacidades endógenas del territorio.
7. **Desarrollo de la sociedad basada en conocimiento:** Incluye aquellas iniciativas de vinculación con el medio orientadas al trabajo colaborativo con actores locales en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan el bienestar social y humano, en base a la aplicación de conocimientos, tecnologías y las mejores prácticas.

IX. Resultados esperados:

Se espera que los proyectos adjudicados propendan a generar efectos o contribuciones claramente establecidas desde su diseño, dirigidas tanto hacia el entorno priorizado como hacia las propias funciones institucionales, evidenciando su carácter bidireccional. En este sentido, las acciones de vinculación deben generar contribuciones interna y externamente, entre estas contribuciones encontramos:

1. Contribuciones internas:

- a. Enriquecimiento y pertinencia de los itinerarios formativos, procesos académicos, resultados de aprendizaje y perfiles de egreso en los niveles de pre y posgrado, mediante la inclusión de temas de incidencia local y territorial, y la retroalimentación de actores del entorno.
- b. Generación de bienes científicos, tecnológicos y artísticos con mayor pertinencia y capacidad de transferencia hacia comunidades locales y organismos públicos.
- c. Incremento de la incidencia y rol público del quehacer académico de la universidad en su territorio, con participación relevante en la agenda y el debate público de La Araucanía.

2. Contribuciones externas:

- a. Promoción de oportunidades de desarrollo y movilidad social a los habitantes del territorio, mediante estrategias crecientes de acceso inclusivo y acompañamiento en los diferentes niveles formativos de la institución.
- b. Colaboración creciente con actores locales en la generación de proyectos de investigación y desarrollo, emprendimientos e innovación (I+D+e+i) con foco en la solución de problemas regionales, en lo posible de aplicación y desarrollo global.
- c. Contribución con actores locales y de gobierno, desde una perspectiva intercultural, en la búsqueda de soluciones sostenibles a las tensiones sociales que afectan al territorio.
- d. Fortalecimiento de competencias de actores locales para una mejor adaptación, inserción y desarrollo en el contexto de los desafíos del mundo global, y en especial la revolución 4.0 y el cambio climático.

X. Postulante:

1. Podrán postular **las Unidades de Vinculación de la Institución** con carta de respaldo de los grupos relevantes de interés. Es importante que el objetivo del proyecto sea formulado en colaboración con el socio comunitario.

XI. Requisitos:

1. Todos los proyectos deben contar con la participación de, al menos, un grupo relevante de interés del medio externo (anexo 1).
2. Los proyectos postulados deben incluir una carta de respaldo firmada por los grupos relevantes de interés anexada al documento del proyecto (ver anexo 1).

3. Los proyectos postulados deben incluir una carta de respaldo firmada por su jefe directo o Decanatura de su facultad anexada al formulario de postulación (anexo 2).
4. Los proyectos deben considerar la participación de una Unidad de Vinculación de la UC Temuco (ver anexo 2): este punto se traduce en el patrocinio de la Unidad de Vinculación para el proyecto. Una Unidad de Vinculación no puede patrocinar más de un proyecto.
5. Quedan excluidos de participar académicas/os que sean investigadores responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria.
6. Todos los proyectos deben incorporar la evaluación de la contribución interna y externa de la vinculación con el medio en conjunto al grupo relevante de interés (herramienta de evaluación de la contribución con el medio es entregada por la Dirección de Vinculación con el Medio).
7. Todos los proyectos seleccionados deben comprometer la participación en ferias (interna o externa) de vinculación.
8. Los proyectos adjudicados deben hacer explícito en su difusión que son financiados con fondos internos de la Dirección de Vinculación con el Medio.
9. Pueden postular proyectos ya en ejecución con la Dirección de Vinculación con el Medio.

XII. Consideraciones:

1. Es deseable que los proyectos consideren la paridad de género. Este criterio entregará puntaje extra a la postulación.
2. Es deseable que los proyectos consideren la interdisciplinariedad. Este criterio entregará puntaje extra a la postulación.
3. Es deseable que los proyectos consideren la participación de estudiantes de pregrado. Este criterio entregará puntaje extra a la postulación.
4. Es deseable que los proyectos consideren la participación de Alumni. Este criterio entregará puntaje extra a la postulación.

XIII. Montos e ítems financiables:

El proyecto, a través de la Dirección de Vinculación con el Medio, financiará un máximo de 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos). El monto total puede ser utilizado para: gastos de Bienes de Capital.

1. Este monto puede ser complementado con aportes de las Unidades de origen en el aporte económico a la propuesta.
2. En consideración a la naturaleza del proyecto, no se financiarán asistencias técnicas.
3. La ejecución de los gastos estará supeditada a la aprobación de la programación en el plan de gastos correspondiente, y en algunos casos, adicionalmente se requerirá de revisión previa.

XIV. Sobre los procesos y criterios de Revisión:

Cada propuesta será revisada por una comisión interna ad-hoc de la Universidad Católica de Temuco. Los elementos a considerar en la revisión se puntuarán en una escala de 1 a 4 (1= No logrado; 2= Parcialmente logrado; 3=medianamente logrado; 4= Logrado) de acuerdo a los siguientes ítems:

%	Dimensión	Puntaje
20	Originalidad: la propuesta presenta formas novedosas en el ámbito de intervención escogido, el problema se realiza en colaboración con actores de grupos de interés definidos.	
40	Justificación de los bienes solicitados.	
20	Atributos de la VcM: el proyecto da cuenta de los atributos definidos en la política de Vinculación:	
	Transversalidad	
	Bidireccionalidad	
	Pertinencia	
	Permanencia	
5	Público objetivo: el proyecto hace evidente el trabajo en conjunto con los grupos relevantes de interés.	
5	Viabilidad: el Plan de trabajo propuesto hace de su ejecución viable.	
5	Resultados: los resultados responden a contribuciones internas y/o externas.	
5	Divulgación: indica medios para difundir resultados a la comunidad.	

Comentarios a la evaluación que justifican el puntaje asignado:

Puntaje extra:

Colaboración disciplinar: el proyecto propende a la Interdisciplinariedad.	
Participantes: el proyecto incorpora estudiantes de pregrado.	

Participantes: el proyecto incorpora Alumni.	
Género: el proyecto incluye la perspectiva de género.	

XV. Duración del proyecto:

El proyecto tendrá fecha de cierre en junio del año 2024. El cierre del mismo se realizará a través de exposición pública de resultados en jornada de vinculación.

XVI. Formas y plazos de entrega de la postulación:

1. Los proyectos se postularon mediante la plataforma online de la Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público para la postulación de proyectos.
2. La apertura del concurso será desde el mes de marzo con fecha de cierre de las postulaciones el 20 de mayo del 2024 a las 17:30.
- 3. El mecanismo de recepción de las postulaciones se informará oportunamente.**
4. La adjudicación de los proyectos se llevará a cabo en un acto público.
5. La Dirección de Vinculación con el Medio publicará y difundirá los resultados del concurso.

Anexo 9: carta de respaldo:

Estimado/a director/a de Vinculación con el Medio

Por medio de la presente respaldo la postulación del del/la postulante Sr/Sra. _____, al fondo concursable adquisición de bienes para actividades de Vinculación con el Medio 2024, con el proyecto denominado _____

Este proyecto contribuirá al PEP de la Unidad denominado _____.

Cordialmente

Nombre y firma

Grupo relevante de interés

Anexo 10: carta de

Estimado/a director/a de Vinculación con el Medio

Por medio de la presente respaldo la postulación del del/la postulante Sr/Sra. _____, al fondo concursable adquisición de bienes para actividades de Vinculación con el Medio, con el proyecto denominado _____

Este proyecto contribuirá al PEP de la Unidad denominado _____.

Esta Facultad ha comprometido el siguiente aporte económico al proyecto:

	Aporte Anual	Total
Aportes Comprometidos		

Cordialmente

Nombre y firma

Nombre Decana(o)/Unidad de Vinculación.

